

Licitación Pública Local 43068001-002-2019
Servicio Integral Subrogado de Pruebas de Laboratorio y Estudios de
Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva
Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta de la Red de
Laboratorios del Estado de Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE CANCELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 43068001-002-2019

*SERVICIO INTEGRAL SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE
GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA
GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA DE LA RED DE
LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO.*

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Licitación Pública Local 43068001-002-2019
Servicio Integral Subrogado de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 21:50 horas del día 25 de enero de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en lo punto 12.4 inciso a) Cancelación del Proceso de las bases que rigen la presente licitación.

A C U E R D A N :

Primero.- La unidad centralizada de compras informa que se publica la cancelación de la licitación “**Servicio Integral Subrogado de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco**”, de conformidad con el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la cláusula 12, numeral 12.4, inciso a) de las Bases de la Licitación, que a la letra establecen, respectivamente, lo siguiente:

“3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.”

“a). En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general,”

Lo anterior en virtud de que después de la publicación de la licitación, se suscitaron hechos supervinientes, mismos que imperan una situación que modifica las condiciones iniciales del procedimiento, y que se hacen de conocimiento a continuación:

1. El servicio en comento resulta esencial para el óptimo funcionamiento de los establecimientos dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y es trascendental garantizar la cobertura total a la población, así como dar acceso a los usuarios de manera oportuna de los servicios que requieren, motivo por el que deberán incluirse unidades médicas que cuentan con gran afluencia en las regiones sanitarias del

Página 2 | 3



Licitación Pública Local 43068001-002-2019
Servicio Integral Subrogado de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco.

Estado, tales como las que se encuentran próximas a habilitarse (Nuevo Hospital Regional de Lagos de Moreno, los Centros de Salud con servicios ampliados correspondientes a Talpa, San Juanito de Escobedo, Mazamitla, el Nuevo Hospital comunitario de Tamazula, y las UAEON de San Martín de Las Flores y San Miguel el Alto), y además deberán considerarse sistemas de información en línea para el primer nivel de atención, gestión de bioseguridad, normatividad en relación a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y la evaluación de riesgos, en concordancia con el programa "Hospital Seguro", que engloba los riesgos y áreas de oportunidad que permiten prever y seleccionar el equipo de protección apropiado para el personal, y establecer procedimientos de trabajo que garanticen la máxima seguridad en su realización.

2. Con fecha 25 de enero de 2019, la Dirección de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco recibió una notificación que especifica la programación y presupuestación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), misma que modifica el procedimiento en comento.

Segundo.- se ordena conforme al acuerdo **Primero** de esta acta Publicítese con fines de notificación a todos aquellos interesados.

Tercero.- Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 22:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

| NOMBRE | FIRMA |
|--|--------------------|
| MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | VERSIÓN PÚBLICA |
| DR. EMMANUEL HERNÁNDEZ VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES. | VERSIÓN PÚBLICA |
| LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. | VERSIÓN PÚBLICA |
| L.C.P. Y ESP. C. G. MARÍA ELENA JÁUREGUI FLORES. DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL PERMANENTE. | VERSIÓN PÚBLICA |

Fin de acta.-----